



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0049335/2019

VISTO:

La nota elevada por la Esp. María Valentina Ceballos Salas por la cual solicitó autorización y licencia para asistir en las "XXXIV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines" realizado en Posadas (Misiones) entre los días 2 y 4 de octubre de corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Esp. Ceballos Salas revista en dos cargos de Profesor Asistente DE y en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91 - TO por Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Esp. María Valentina Ceballos Salas (Legajo N° 39.301) en las "XXXIV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines", realizadas en Posadas (Misiones), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), los días 2 y 3 de octubre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Esp. Ceballos Salas el importe equivalente a un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

